

DECRETO ALCALDICIO N° 1544,
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

22 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1256 de fecha 30.04.2024, se autoriza iniciar proceso de Licitación denominada: **“ADQUISICIÓN DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLASTICO TERMOSELLABLES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**.

El Memo N°61 de fecha 20.05.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Licitación ID: **3656-102-LE24 “ADQUISICIÓN DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLASTICO TERMOSELLABLES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, al oferente **Sres. ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA, RUT.: 96.508.130-5**, con un porcentaje de 95.3%, por un valor de \$3.750.000.- más IVA.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Publica ID: **3656-102-LE24 “ADQUISICIÓN DE 5.000 LICENCIAS DE CONDUCIR CON PLASTICO TERMOSELLABLES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, al oferente **Sres. ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA, RUT.: 96.508.130-5**, con un porcentaje de 95.3%, por un valor de \$3.750.000.- más IVA.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.006.000., denominada “Adquisición de 5.000 licencias de conducir con plástico termosellables” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WWM/LGE/CAB/AST/ast.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE